



Universidad Nacional del Nordeste  
Rectorado



RESOLUCION N° 110015  
CORRIENTES, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. N°01-06860/15 por el cual la Dirección de Posgrado eleva el proyecto de modificación de la Ordenanza que reglamenta el Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste, oportunamente aprobada por Resolución N°196/03 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que la nueva Ordenanza surge de la experiencia recogida en la aplicación del actual Reglamento y tiende a su perfeccionamiento;

Que el proyecto fue analizado previamente con los Responsables de Posgrado de las distintas Unidades Académicas y consensuado en reuniones de la Comisión Asesora de Posgrado y la Dirección de Posgrado;

Que las modificaciones propuestas se deben a la necesidad de actualizar y unificar la normativa, a la luz de las nuevas tendencias nacionales e internacionales;

Que en tal sentido se considera de interés incluir en la misma, las propuestas elaboradas en reuniones de la Comisión de Posgrado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que condujeron al Acuerdo Plenario N°898/14 del 27/03/14 y al Acuerdo Plenario N°134/15 del 17/06/15 del Consejo de Universidades, ambos sintetizados en la Resolución ME N°160/11 de estándares y criterios de acreditación de Carreras de Posgrado;

Que asimismo se introducen cambios en la composición de los tribunales de tesis, las comisiones de posgrado, el régimen de calificaciones y el número de tesistas a cargo, entre otros;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N°760/15;

Que las Comisiones de Posgrado y de Interpretación y Reglamento aconsejan aprobar el proyecto;

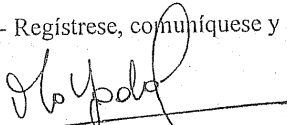
Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N°196/03 C.S.-

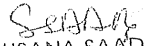
ARTICULO 2° - Aprobar la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste, cuyo texto se agrega como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

  
PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE  
SEC. GRAL. ACADÉMICA

  
PROF. MARÍA DELFINA WEIRAVÉ  
RECTORA

ES COPIA

  
M. SUSANA SAADE  
Direcc. Gral. C. de Adm.  
CONSEJO SUPERIOR  
U. N. N. E.